

ANEXOS PLIEGO DE CLÁUSULAS PARTICULARES

**SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LAS INSTALACIONES DE
CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA, S.A.**

EXPEDIENTE CONTRATACIÓN 32/22

PROCEDIMIENTO ABIERTO

Código Seguro de verificación [hhoz3Fr9bG4Ao/ekXcvPBw==](https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/hhoz3Fr9bG4Ao/ekXcvPBw==). Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/hhoz3Fr9bG4Ao/ekXcvPBw==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve	FECHA	16/12/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	1/31



[hhoz3Fr9bG4Ao/ekXcvPBw==](https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/hhoz3Fr9bG4Ao/ekXcvPBw==)

ANEXO I

1.- OBJETO.

El objeto de este contrato es la contratación de los suministros de energía eléctrica en alta tensión, para las instalaciones de CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA, S.A. (en adelante CONTURSA). Los citados suministros tendrán lugar en cada uno de los puntos de suministro que están relacionados e identificados por su CUPS y dirección de suministro, en el apdo. 6 del Pliego de Prescripciones Técnicas.

Durante la vigencia del contrato, desde CONTURSA se podrá solicitar el alta de nuevos suministros o la baja de suministros ya existentes, de acuerdo con las condiciones recogidas en el punto 5.-Alcance del suministro del Pliego de las Condiciones Técnicas. La Empresa Adjudicataria no tendrá derecho a indemnización alguna por la baja anticipada de suministros.

- **Procedimiento de adjudicación:** Abierto conforme a las Instrucciones Internas de Contratación.

- **Tramitación:** Ordinaria.

- **Lotes:** La prestación o el suministro a licitar se compondrá de dos lotes diferentes:

LOTE 1: Instalaciones del Palacio de Exposiciones y Congresos de Sevilla.

LOTE 2: Resto de instalaciones de Congresos y Turismo de Sevilla, S.A.

- **CPV:** CPV común para ambos Lotes:

65310000-9 Distribución de electricidad

- **Necesidades administrativas a satisfacer:** Resulta necesaria el servicio licitado debido a la necesidad que tiene CONTURSA de contar con el mismo para el normal desarrollo de la actividad y no contar con la capacidad técnica y operativa de realizarlo con sus propios medios.

- **Perfil de contratante:**

<https://www.fibes.es/perfil-del-contratante>

- **Plataforma de Contratación del Sector Público:**

CONTURSA Anexos PCP Exp 32/22 2

Código Seguro de verificación hhoz3Fr9bG4Ao/ekXcvPBw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/hhoz3Fr9bG4Ao/ekXcvPBw==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve	FECHA	16/12/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	hhoz3Fr9bG4Ao/ekXcvPBw==	PÁGINA 2/31



hhoz3Fr9bG4Ao/ekXcvPBw==

<https://contrataciondelestado.es/wps/portal/plataforma>

- **Órgano de contratación:** Consejero Delegado.
- **Servicio destinatario de las facturas:** Congresos y Turismo de Sevilla, S.A. CIF A90109729 y domicilio en Sevilla, avenida Alcalde Luís Uruñuela nº 1, C.P. 41.020. registrofactura@sevillacityoffice.es.
- **Importe de licitación:**

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN TOTAL	1.007.014,52 €
IVA (21%)	211.473,05 €
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA incluido)	1.218.487,57 €

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN LOTE 1	991.350,00 €
IVA (21%)	208.183,50 €
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA incluido)	1.199.533,50 €

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN LOTE 2	15.664,52 €
IVA (21%)	3.289,55 €
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA incluido)	18.954,07 €

- **Valor estimado del contrato:** 1.597.340 € (IVA no incluido).
- **Valor estimado coincide con el presupuesto de licitación:** No, el valor estimado del contrato incluye el presupuesto de licitación de ambos lotes (Lote 1:991.350,00 € y Lote 2: 15.664,52 €) , las posibles prórrogas de cada lote (Lote 1: 550.750,00 €; del Lote 2: 4.575,48 €, así como la modificación del Lote 1 por importe de 35.000,00 € .
- **Aplicación presupuestaria:** 6290
- **Ejercicio presupuestario:** 2023, 2024, 2025, 2026
- **Forma de determinación del presupuesto base de licitación:**

El presupuesto base de licitación es adecuado a los precios del mercado, habiendo sido calculado de conformidad con los costes directos e indirectos que implica, así como otros eventuales gastos, siendo no obstante el importe final del contrato el resultado

CONTURSA Anexos PCP Exp 32/22 3

Código Seguro de verificación `hh0z3Fr9bG4Ao/ekXcvPBw==`. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/hh0z3Fr9bG4Ao/ekXcvPBw==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve	FECHA	16/12/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	3/31



`hh0z3Fr9bG4Ao/ekXcvPBw==`

de la facturación realizada por la adjudicataria y que sea conforme por CONTURSA a la finalización del mismo, asumiendo el riesgo y ventura la empresa adjudicataria en todo momento.

La estimación presupuestaria máxima de licitación incluye el coste del término de potencia y energía activa según las potencias contratadas y las tarifas de acceso vigentes. El presupuesto indicado incluye una estimación hasta el 31 de mayo de 2023 del sobre coste de "excepción ibérica" del Real Decreto-ley 10/2022, de 13 de mayo. En estos presupuestos se excluye el Impuesto Eléctrico y el IVA.

Para el cálculo de este presupuesto se ha partido de los datos de potencias contratadas y consumos de energía activa especificados en el Anexo -1- del Pliego de Prescripciones Técnicas.

Así, para el cálculo del presupuesto del **LOTE 1**, se han tenido en cuenta los siguientes valores objetivos:

Suministro ES0031101481446001PG0F (FIBES I)	346.000,00 €
Suministro ES0031105055021001ZY0F (FIBES II)	644.000,00 €
Alquiler equipos de medida	1.350,00 €
Total	991.350,00 €

Para el cálculo del presupuesto del **LOTE 2**, se han tenido en cuenta los siguientes valores objetivos:

cups	Denominación	Facturación prevista					TOTAL
		2023	2024	2025	2026		
ES003110224578 2003KY0F	KIOSCO LAS FLORES	1.239,26 €	1.182,74 €	997,38 €	940,29 €	4.359,68 €	
ES003110540577 5001SG0F	TOTEMS PUERTA JEREZ	1.191,73 €	1.141,55 €	970,73 €	920,62 €	4.224,64 €	
ES0031105405781 001TROF	TOTEM ALTOZANO	862,94 €	830,85 €	714,71 €	683,29 €	3.091,79 €	

Código Seguro de verificación [hhoz3Fr9bG4Ao/ekXcvPBw==](https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/hhoz3Fr9bG4Ao/ekXcvPBw==). Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/hhoz3Fr9bG4Ao/ekXcvPBw==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve	FECHA	16/12/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	4/31



[hhoz3Fr9bG4Ao/ekXcvPBw==](https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/hhoz3Fr9bG4Ao/ekXcvPBw==)

ES003110540576 3001EX0F	TOTEMS MENÉNDEZ PELAYO	1.067,45 €	1.024,11 €	873,96 €	830,91 €	3.796,42 €
		4.361,39 €	4.179,25 €	3.556,78 €	3.375,10 €	15.472,52 €

El valor de la licitación es:

Estimación presupuestaria máxima de licitación	15.472,52 €
Alquiler equipos de medida	192,00 €
Total	15.664,52 €

El valor estimado del contrato para el plazo previsto de ejecución, posibles prórrogas y excluido el IVA, ascendería según el detalle que figura a continuación:

Estimación presupuestaria máxima de Licitación Lote 1	991.350,00 €
Estimación presupuestaria prórroga + equipos de medida	550.750,00 €
Posibles costes excesos de potencia y/o recargos de reactiva	35.000,00 €
Importe estimado Lote 1	1.577.100,00 €

Licitación Lote 2	15.664,52 €
Estimación presupuestaria prórroga + equipo de medida	4.575,48 €
Importe Estimado Loe 2	20.240,00 €

- **Plazo de ejecución:** Se establece un plazo de ejecución diferente por cada Lote:

- Lote 1 : 9 meses
- Lote 2: 4 años

El contrato finalizará al término del plazo pactado o una vez alcanzado el presupuesto máximo estimado, si es anterior.

- **Prórrogas del contrato:** Se establece la posibilidad de realizar 1 prórroga por cada Lote:

- Lote 1 : 5 meses
- Lote 2: 1 año

Código Seguro de verificación [hhoz3Fr9bG4Ao/ekXcvPBw==](https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/hhoz3Fr9bG4Ao/ekXcvPBw==). Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/hhoz3Fr9bG4Ao/ekXcvPBw==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve	FECHA	16/12/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	5/31



- **Forma y periodicidad de pago:** La empresa adjudicataria presentará facturas mensuales a conformidad de CONTURSA. Las facturas deberán indicar el número de pedido que será facilitado por CONTURSA, así como el número de expediente 32/22, debiendo indicar el Lote correspondiente a su prestación.

El plazo de pago será el establecido en el artículo 198.4 de la LCSP. Si la factura no reuniese los requisitos establecidos en la ley o en el presente Pliego podrá ser devuelta por la entidad contratante, no empezando a correr el plazo de pago hasta su correcta presentación ni pudiendo reclamar el adjudicatario cantidad alguna en concepto de demora. Cada factura se hará efectiva siempre que se encuentre correctamente emitida y visada. A efectos de la responsabilidad subsidiaria por deudas tributarias del contratista, éste vendrá obligado a aportar a cada entidad contratante, certificado específico de encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias, emitidos por la Administración tributaria con validez de los doce (12) meses anteriores al pago de cada factura.

- **Revisión de precios:** Si

Los Coeficientes Ofertados (Ai y Bi) se mantendrán invariables durante el Periodo de Vigencia salvo en caso de publicación (con posterioridad a la publicación del presente Pliego) de cambios regulatorios que afecten de forma directa a los conceptos sujetos a regulación incluidos en el Precio de la Energía y que pudieran repercutirse de forma inequívoca, ya sea al alza o a la baja, a los Coeficientes Ofertados.

No se admitirán reliquidaciones de las Pérdidas de Red ni de ningún otro concepto variable que hubiera sido fijado por el Comercializador para la determinación de los Coeficientes Ofertados, salvo que se publicaran (con posterioridad a la fecha de publicación del presente Pliego) cambios regulatorios que pudieran afectar al valor o al sistema de determinación de los mismos.

En caso que alguno de los Índices de Referencia OMIE dejase de ser publicado, resultara inválido o alterado por variaciones substanciales en las reglas de los mercados a los que hacen referencia, ambas Partes se comprometen a revisar dichos índices y las fórmulas de construcción del Precio de la Energía que pudieran verse afectadas.

Cualquier concepto de nueva creación que pudiera establecerse de aplicación al consumo en barras de central (antes de la incorporación de las Pérdidas de red) o al consumo medido en contador o punto frontera (después de la incorporación de las Pérdidas de red) podrá repercutirse al Precio de la Energía. En cualquier caso, se mantendrá la estructura de precio formulada anteriormente.

Código Seguro de verificación [hhhoz3Fr9bG4Ao/ekXcvPBw==](https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/hhoz3Fr9bG4Ao/ekXcvPBw==). Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/hhoz3Fr9bG4Ao/ekXcvPBw==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve		FECHA	16/12/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	hhhoz3Fr9bG4Ao/ekXcvPBw==	PÁGINA	6/31
 hhhoz3Fr9bG4Ao/ekXcvPBw==				

Cualquier variación con posterioridad a la presentación de la oferta de cualquier tasa, tributo o gravamen distintos al IEE o al IVA (ya sea de carácter local, autonómico o nacional) no se podrá repercutir.

No se admitirá ningún tipo de recargo sobre el Precio de la Energía por desvíos en el Consumo estimado o en su distribución por Periodo Tarifario.

- **Plazo de garantía:** 1 mes desde la finalización del contrato.
- **Garantía Provisional:** NO
- **Garantía Definitiva:** SI. Importe: 5% del importe de adjudicación de cada uno de los Lotes adjudicados.
- **Garantía Complementaria:** NO
- **Seguros:** NO
- **Se prevé la posibilidad de cesión del contrato:** NO
- **Plazo de presentación de ofertas:** El establecido en el Anuncio de Licitación.
- **Forma de presentación de las ofertas:** Manual.
- **Justificación de presentación de ofertas por medio distinto al electrónico (D.A. 15ª de la LCSP):** No disponer de la totalidad de herramientas y recursos técnicos e informáticos para posibilitar con éxito la presentación y posterior tratamiento de ofertas electrónicas en la forma requerida en por la Plataforma de Contratación del Sector Público, estando, no obstante, en proceso la culminación de la implantación de tales medios.
- **Lugar de presentación de ofertas:** Dependencias de Congresos y Turismo de Sevilla, S.A., sito en Sevilla, avenida Alcalde Luís Uruñuela nº 1, C.P. 41.020.

Horario: De lunes a viernes, de 9.00 h a 14.00 h.

Presentación de las ofertas en las Oficinas de Correo o Mensajería: Artículo 80.4 RD 1098/2001, de 12 de octubre, RGLCAP. En caso de presentación de las ofertas en las Oficinas de Correos o Empresa de Mensajería, la persona o entidad licitadora deberá justificar la fecha de imposición del envío en dicha oficina de correos y anunciar al órgano de contratación, en el mismo día, la remisión de la oferta mediante correo electrónico que se indica a continuación contratacion@sevillacityoffice.es

En el anuncio de la oferta que se remita se identificará el licitador y se indicará el nº de expediente y su denominación. En su caso, también se señalarán aquellos lotes a

CONTURSA Anexos PCP Exp 32/22 7

Código Seguro de verificación [hhoz3Fr9bG4Ao/ekXcvPBw==](https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/hhoz3Fr9bG4Ao/ekXcvPBw==). Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/hhoz3Fr9bG4Ao/ekXcvPBw==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve	FECHA	16/12/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	7/31



[hhoz3Fr9bG4Ao/ekXcvPBw==](https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/hhoz3Fr9bG4Ao/ekXcvPBw==)

los que se refiera la oferta. A este anuncio se adjuntará el justificante del envío por correo.

Sin la concurrencia de ambos requisitos (anuncio y justificante de envío) no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha y hora de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, cinco días naturales siguientes a la fecha indicada sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

Dirección de correo electrónico donde dirigir el anuncio de oferta presentada en Oficinas de Correos o Mensajería:

Correo Electrónico: contratacion@sevillacityoffice.es

- **Datos de Contacto de la Unidad Tramitadora a efectos de consultas relativas a la licitación: DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN – JEFA DE CONTRATACIÓN**

Nº de teléfono: 954.47.87.33

Correo Electrónico: contratacion@sevillacityoffice.es

2.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

NÚMERO DE SOBRES A PRESENTAR POR LOS LICITADORES: **DOS SOBRES EN EL LOTE 1 Y DOS SOBRES EN EL LOTE 2**, independientes. Debiendo indicar el número de lote al que se presenta. Si una empresa quiere concurrir a ambos lotes, deberá presentar un único sobre 1 por ambos Lotes y un Sobre 2 por cada uno de los Lotes.

- **Sobre nº 1.-** Título: Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos.
- **Sobre nº 2.-** Título: Documentación acreditativa de los criterios cuya valoración se realiza de forma automática.

Los licitadores deberán indicar en la parte externa de los sobres, el Lote/s a los que se presenta, Razón social de la empresa, CIF, teléfono y persona de contacto, así como una dirección de correo electrónico. Deberá incluirse igualmente el número de expediente de contratación Exp 32/22.

Los licitadores podrán presentarse a uno o a ambos lotes, pudiendo resultar adjudicatarios de uno o ambos lotes a los que se haya presentado, debiendo presentar tantos Sobres 2 como lotes a los que se presenten.

Código Seguro de verificación [hhoz3Fr9bG4Ao/ekXcvPBw==](https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/hhoz3Fr9bG4Ao/ekXcvPBw==). Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/hhoz3Fr9bG4Ao/ekXcvPBw==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve	FECHA	16/12/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	8/31
 hhoz3Fr9bG4Ao/ekXcvPBw==			

2.1.- SOBRE Nº 1: DOCUMENTACIÓN DE REQUISITOS PREVIOS. (Documentación común a todos los Lotes)

- A) Además de la documentación exigida en la cláusula 9.2.1 del pliego de Condiciones Particulares, será necesario que se incluya en el Sobre 1 la documentación relacionada a continuación.
- B) Si se tuviese y se estima oportuno en sustitución de los apartados C, D y E, Clasificación Administrativa suficiente. Para los contratos de servicios no será exigible la clasificación del empresario de conformidad con lo dispuesto en el artículo 77,b) de la LCSP.
- C) Declaración responsable del cumplimiento de la Solvencia Económico - Financiera en función de la exigencia de documentación y acreditación de la misma que se establezca en el presente anexo. (ANEXO III).
- D) Declaración responsable en cumplimiento de la solvencia Técnico-Profesional en función de la exigencia de documentación y acreditación de la misma que se establezca en el presente anexo. (ANEXO III).
- E) Declaración responsable de que no existen prohibiciones de contratar de carácter general y con CONTURSA en particular. (ANEXO III).
- F) Hoja de datos y Autorización para la práctica de notificaciones en una dirección de correo electrónico. (ANEXO III).
- G) Relación de empresas pertenecientes al mismo grupo (ANEXO III).
- H) Declaración responsable de que se tiene capacidad para contratar. (ANEXO III).
- I) Las empresas extranjeras, en los casos en que el contrato vaya a ejecutarse en España, declaración de sometimiento a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante.
- J) Si la oferta se presentara por una unión temporal de empresarios, deberá acompañar el compromiso de constitución de la unión en la forma señalada en la cláusula 9.2.1 de los Pliegos.

2.1.1. SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA.

Medios de acreditación de la solvencia económica y financiera: La solvencia económica y financiera se acreditará, una vez adjudicado provisionalmente el concurso, por el medio o los medios que se señalan a continuación:

- ☛ Mediante la presentación del certificado de clasificación administrativa en el grupo, subgrupo correspondiente al contrato, con categoría igual o superior a su importe anual medio, expedido por la Junta Consultiva de Contratación

Código Seguro de verificación [hhhoz3Fr9bG4Ao/ekXcvPBw==](https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/hhoz3Fr9bG4Ao/ekXcvPBw==). Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/hhoz3Fr9bG4Ao/ekXcvPBw==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve	FECHA	16/12/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	9/31
 hhhoz3Fr9bG4Ao/ekXcvPBw==			

Administrativa, acompañado de una declaración sobre su vigencia y de las circunstancias que sirvieron de base para la obtención de la misma.

Mediante el volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de constitución o de inicio de las actividades del empresario, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios.

El volumen anual de negocio se acreditará a través de una Declaración Responsable donde se indique el volumen anual de negocios de los tres últimos ejercicios, así como la presentación de las cuentas anuales de, al menos, un ejercicio., aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil.

Se considerará que la empresa tiene solvencia económica y financiera, en función de la documentación exigida en el apartado anterior, **si cumple con el criterio o los criterios que a continuación se señalan:**

Si dispone de clasificación administrativa adecuada.

o

Si de la documentación aportada referida al volumen anual de negocios resulta que, el volumen anual de negocios de la persona o entidad licitadora, referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos, es igual o superior a las siguientes cantidades:

- Para el Lote 1: 800.000,00 €
- Para el Lote 2: 15.000,00 €

2.1.2.- SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL.

La solvencia exigida se referirá a cada uno de los Lotes donde se pretenda concurrir por cada Licitadora.

Medios de acreditación de la solvencia técnica o profesional: La solvencia técnica o profesional se acreditará, una vez seleccionada la empresa que ha quedado en primera posición en el concurso, por el medio o los medios que se señalan a continuación:

Mediante la presentación del certificado de clasificación administrativa sustitutiva en el grupo o subgrupo correspondiente al contrato, expedido por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, acompañado de una declaración responsable sobre su vigencia y de las circunstancias que sirvieron de base para la obtención de la misma.

o

X Una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de, como máximo

Código Seguro de verificación [hhoz3Fr9bG4Ao/ekXcvPBw==](https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/hhoz3Fr9bG4Ao/ekXcvPBw==). Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/hhoz3Fr9bG4Ao/ekXcvPBw==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve	FECHA	16/12/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	10/31



[hhoz3Fr9bG4Ao/ekXcvPBw==](https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/hhoz3Fr9bG4Ao/ekXcvPBw==)

los tres últimos años, incluido el de la licitación, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos.

Se considerará que la empresa tiene solvencia técnica o profesional, en función de la documentación exigida en el apartado anterior, si cumple con el criterio o los criterios siguientes:

➤ Si dispone de clasificación administrativa sustitutiva adecuada.

o

➤ Para el Lote 1.- Cuando la licitadora haya realizado contratos de similares características en los últimos tres años por un importe igual o superior a 500.000,00 €.

Para el Lote 2.- Cuando la licitadora haya realizado contratos de similares características en los últimos tres años por un importe igual o superior a 15.000,00 €.

2.1.3.- ACREDITACIÓN DE SOLVENCIA CON MEDIOS EXTERNOS

Conforme se establece en el artículo 75 LCSP, se permite acreditación de la solvencia por medios externos.

2.1.4.- CONCRECIÓN DE LAS CONDICIONES DE SOLVENCIA

Los licitadores deberán especificar en la oferta los nombres y la cualificación profesional del personal responsable de ejecutar la prestación.

Además de acreditar la solvencia exigida en la cláusula anterior, se deberán comprometer a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato los medios personales y materiales suficientes para ello, que son como mínimo los indicados en el pliego de prescripciones técnicas particulares.

De acuerdo con estos compromisos, se podrá exigir, la presencia de cualquiera de los medios ofertados, o comprobar su implicación directa en los trabajos, con el grado de dedicación que, a juicio del Supervisor del contrato, requieran los servicios. Estos compromisos se integrarán en el contrato, teniendo el carácter de obligaciones esenciales a los efectos previstos en el artículo 211 de la LCSP, sin perjuicio de estar sujetos a penalizaciones para el caso de que se incumplan por el adjudicatario.

Penalización por incumplimiento: 300,00 euros a descontar de la siguiente factura.

2.1.5. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.

A) Serán en todo caso condiciones especiales de ejecución, de conformidad con lo indicado en la cláusula 12 del Pliego, el estar al corriente durante toda la ejecución del contrato del cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así

CONTURSA Anexos PCP Exp 32/22 11

Código Seguro de verificación [hhoz3Fr9bG4Ao/ekXcvPBw==](https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/hhoz3Fr9bG4Ao/ekXcvPBw==). Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/hhoz3Fr9bG4Ao/ekXcvPBw==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve	FECHA	16/12/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	11/31



[hhoz3Fr9bG4Ao/ekXcvPBw==](https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/hhoz3Fr9bG4Ao/ekXcvPBw==)

como el cumplir durante toda la ejecución del contrato el Convenio Colectivo sectorial de aplicación.

B) El adjudicatario no podrá utilizar las denominaciones “FIBES”, “Palacio de Congresos”, “CONTURSA”, “SEVILLA CITY OFFICE” ni las imágenes, fotos, siluetas, etc. Del recinto o alguna de sus partes sin previa autorización escrita.

C) Todo el personal que ejecute el servicio, será por cuenta y exclusiva de la empresa adjudicataria, que deberá cumplir con sus obligaciones ante la Seguridad Social y demás Administraciones, no teniendo con las mismas CONTURSA relación laboral ni responsabilidad alguna.

D) Durante todo el periodo de ejecución del contrato, la entidad contratista está obligada a no minorar unilateralmente las condiciones de trabajo que, en materia de jornada y salario, en términos anualizados, así como cualquier mejora sobre la legislación laboral básica aplicable, corresponda en cada momento al personal trabajador adscrito al contrato en función del convenio colectivo que resulte de aplicación al presentar la oferta, salvo acuerdo explícito entre empresa y la representación del colectivo de trabajadoras y trabajadores.

E) Seguridad y salud laboral: La entidad adjudicataria deberá designar una persona de contacto con formación específica en la materia para la supervisión y control de la aplicación de las condiciones de seguridad y salud laboral exigibles, así como para la detección de las posibles incidencias que surjan en ese ámbito.

F) Cumplimiento de las obligaciones legales en materia de integración social de personas con diversidad funcional y promoción de la igualdad efectiva entre mujeres y hombres.

En la declaración responsable que se exige a las empresas licitadoras para participar en los contratos del Ayuntamiento de Sevilla, y del resto de Organismos municipales, cualquiera que sea el tipo de procedimiento, ha de incluirse de manera expresa la manifestación del número global de trabajadoras y trabajadores en plantilla y en particular del número de trabajadores y trabajadoras con alguna discapacidad de la misma, o en su caso sobre la adopción de las medidas alternativas legalmente previstas, al objeto de verificar el cumplimiento de la reserva mínima del 2% de trabajadoras y trabajadores con discapacidad para las empresas de más de 50 trabajadores y trabajadoras, conforme a lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, y el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Asimismo, la declaración responsable incorporará una manifestación sobre si la entidad dispone de un Plan de Igualdad, si cuenta con más de 250 trabajadores y trabajadoras, de conformidad con el artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo para la igualdad efectiva de hombres y mujeres. En caso de no disponer de Plan de Igualdad en la fecha de acreditación su solvencia técnica,

Código Seguro de verificación [hhoz3Fr9bG4Ao/ekXcvPBw==](https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/hhoz3Fr9bG4Ao/ekXcvPBw==). Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/hhoz3Fr9bG4Ao/ekXcvPBw==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve	FECHA	16/12/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	12/31
 hhoz3Fr9bG4Ao/ekXcvPBw==			

habrá de indicarse si el mismo se encuentra en fase de elaboración con el alcance y contenido previsto en la Ley Orgánica 3/2007, sin perjuicio de lo previsto en el párrafo siguiente para el caso de resultar la empresa licitadora, adjudicataria del contrato.

G) Se considerarán Condiciones Especiales de Ejecución las indicadas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Las condiciones especiales de ejecución señaladas tendrán el carácter de **obligaciones esenciales** a los efectos del artículo 211. f) de la LCSP, pudiendo dar lugar a la resolución del contrato atendidas las circunstancias del caso, si se optara por ello en lugar de la imposición de penalidades que podrían suponer hasta 1.000,00 euros a descontar de la siguiente factura.

2.1.6. FORMA DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El cumplimiento de las anteriores condiciones se verificará mediante entrega de los certificados expedidos por las autoridades descritas en cuanto al A) y, en cuanto al resto de condiciones, se estará a los requerimientos que se realicen por CONTURSA en cualquier momento de la ejecución del contrato, disponiendo la adjudicataria de un plazo de 72 horas para corregir cualquier incidencia relacionada con las mismas.

Se deberá presentar junto con la factura los certificados de estar al corriente de obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

También se deberá aportar Plan de Igualdad, En la fase de ejecución del contrato se realizará por parte de la persona responsable de cada contrato, una inspección específica dirigida a garantizar la veracidad de los datos señalados por parte de la empresa licitadora que resulte adjudicataria, sobre el cumplimiento de las obligaciones derivadas del Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social y de la Ley Orgánica 3/2007, para la igualdad efectiva de hombres y mujeres.

2.1.7. - SERÁN, SIN RESULTAR LIMITATIVAS, CAUSAS EXPRESAS PARA PODER RESOLVER UNILATERALMENTE EL CONTRATO POR PARTE DE CONTURSA LAS SIGUIENTES:

- La situación Concursal de La Empresa, a no ser que la Administración Concursal designada ofrezca continuar con el contrato en las condiciones vigentes, pudiendo en tal caso CONTURSA aceptar o rechazar el ofrecimiento, sin que este último supuesto exista un derecho e indemnización alguna, por parte del concursado.

Código Seguro de verificación [hhoz3Fr9bG4Ao/ekXcvPBw==](https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/hhoz3Fr9bG4Ao/ekXcvPBw==). Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/hhoz3Fr9bG4Ao/ekXcvPBw==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve	FECHA	16/12/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	13/31



[hhoz3Fr9bG4Ao/ekXcvPBw==](https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/hhoz3Fr9bG4Ao/ekXcvPBw==)

- Incumplimiento de obligaciones fundamentales tal como se indica en este Pliego.
- Destrucción total o parcial de las instalaciones de CONTURSA, sin que en este caso haya derecho a indemnización alguna para La Empresa.

Será suficiente que se produzca alguna de las siguientes circunstancias:

- Tres quejas formales y fundadas por CONTURSA o la misma, por parte de terceros ajenos, usuarios, proveedores, clientes y otros, en un periodo de seis meses.
- Seis quejas formales y fundadas en un periodo de doce meses.
- Cualquier otra circunstancia que pueda probar de forma evidente el absoluto y reiterado descuido de la calidad del servicio.

Las anteriores circunstancias se tendrán que poner de manifiesto por escrito por parte de CONTURSA al adjudicatario cada vez que se produzca una queja de las anteriormente señaladas.

Se consideran obligaciones contractuales esenciales las indicadas como condiciones especiales de ejecución, dada la necesidad de la calidad del servicio.

En los casos en los que no proceda la resolución del contrato, calificación como infracción grave a los efectos previstos en la LCSP.

2.2. SOBRE 2: PROPOSICIÓN ECONÓMICA Y OFERTA RELATIVA A LA PARTE CUALITATIVA EVALUABLE DE FORMA AUTOMÁTICA.

Los licitadores deberán presentar, en el sobre correspondiente a cada Lote al que se presente, el Anexo II que corresponda, en este sobre el Anexo II debidamente firmado y cumplimentado, conforme al modelo que deberá presentarse inalterable y en dicho modelo sin variación ninguna salvo la inclusión de los valores a baremar. (Sólo deberán cumplimentar el Lote/s a los que se presenten).

Si se realizaran ofertas por encima del máximo, se eliminarán las propuestas realizadas.

3.- CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS.

3.1.- El contrato se adjudicará a la oferta de precio más bajo: SI X NO

El criterio de valoración de las ofertas consistirá en la suma de los criterios que se han detallado.

Código Seguro de verificación [hhoz3Fr9bG4Ao/ekXcvPBw==](https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/hhoz3Fr9bG4Ao/ekXcvPBw==). Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/hhoz3Fr9bG4Ao/ekXcvPBw==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve		FECHA	16/12/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	hhoz3Fr9bG4Ao/ekXcvPBw==	PÁGINA	14/31
 hhoz3Fr9bG4Ao/ekXcvPBw==				

3.2.- Información previa a realizar la oferta:

Los licitadores deberán tener en cuenta, dejando expresamente señalado que CONTURSA no adquiere compromiso alguno y que el riesgo y ventura corre por cuenta de la adjudicataria.

Los precios ofertados se mantendrán durante la vigencia del contrato.

Como máximo se ofertarán dos decimales de precio y se tomarán dos decimales del resultado en puntos, obviando sin redondear el resto de decimales, salvo que existan empates en la puntuación final del concurso.

No se tendrán en cuenta ofertas que se encuentren por encima del importe de licitación.

Por parte de CONTURSA se procederá a sumar la valoración de todos los criterios, resultando adjudicataria la empresa que obtenga mayor puntuación y cuya oferta no sea considerada como desproporcionada.

Los Licitadores deberán presentar sus ofertas para el precio de la energía en la modalidad de contratación indexada a OMIE tipo pass-pool. El precio de la energía incluirá todos los conceptos del precio de adquisición de la energía eléctrica en el mercado para un comercializador libre.

La fórmula de construcción del Precio de la Energía para cada hora (h) será la siguiente:

$$\text{Precio de la Energía (€/KWh)} = A_i \times \text{PMp} + B_i$$

Siendo:

- **A_i**: son los coeficientes multiplicativos adimensionales a aplicar sobre el valor de PMp en cada uno de los periodos de la Tarifa de Acceso definidos según el coeficiente i.
- **B_i**: son los coeficientes aditivos, en €/KWh, a aplicar en cada uno de los periodos de la Tarifa de Acceso definidos según el coeficiente i. Este coeficiente debe incluir: Peajes y cargos de la tarifa de acceso, Pagos por Capacidad, Restricciones, Procesos de Operación del Sistema, Coste de Interrumpibilidad,

Código Seguro de verificación [hhoz3Fr9bG4Ao/ekXcvPBw==](https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/hhoz3Fr9bG4Ao/ekXcvPBw==). Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/hhoz3Fr9bG4Ao/ekXcvPBw==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve	FECHA	16/12/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	15/31



[hhoz3Fr9bG4Ao/ekXcvPBw==](https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/hhoz3Fr9bG4Ao/ekXcvPBw==)

pagos al Operador del Mercado y al Operador del Sistema, Costes de Gestión y la parte proporcional de las pérdidas.

- **i**: valor que varía entre 1 y 6 y coincide con los periodos de la tarifa de acceso.
- **PMp**: es el precio, en €/KWh, que se calcula mensualmente como el promedio lineal de todos los precios horarios en cada periodo de la tarifa de acceso del Mercado diario de la Electricidad OMIE.

Los precios del Mercado Diario de Electricidad OMIE para cada hora del día se publican diariamente por el Operador de Mercado Ibérico de Energía – Polo Español, S.A. en la página de internet <http://www.omie.es>.

Serán objeto de licitación los coeficientes A_i y B_i en cada uno de los Periodos Tarifarios de la Tarifa de Acceso (en adelante los Coeficientes Ofertados). Éstos deberán ser iguales para todos los Puntos de Suministro que compartan Tarifa de Acceso.

Los coeficientes A_i adimensionales, se presentarán redondeados a seis (6) cifras decimales y los coeficientes B_i se presentarán en €/kWh redondeados a seis (6) cifras decimales. El Precio de la Energía resultante se aplicará en €/kWh redondeado a seis (6) cifras decimales.

Para la determinación de los coeficientes ofertados se tomarán los valores regulados vigentes en el momento de la publicación del presente Pliego de las tarifas de acceso, los Pagos por Capacidad, la Remuneración del Operador del Mercado y la Remuneración del Operador del Sistema.

El 100% de la energía suministrada debe ser Energía con Garantía de Origen, por lo que el adjudicatario se compromete a cubrir en su proceso de compra, el consumo correspondiente al periodo de contrato (y a su posible prórroga) con energía certificada con garantía de origen por la CNMC, según especifica la Orden IET/931/2015, de 20 de mayo que modifica la ITC/1522/2007. Adicionalmente a lo anterior, si en cualquier momento, la Administración fijase ayudas o exenciones fiscales a los consumidores de energía con garantía de origen, el adjudicatario trasladaría íntegramente estas ventajas a CONTURSA.

El precio de la energía no incluirá el Impuesto Eléctrico ni el IVA, que se facturarán según legislación vigente.

El precio de la energía tampoco incluirá los eventuales recargos por excesos de potencia o energía reactiva, los costes de acometida, extensión, enganche o verificación.

Código Seguro de verificación [hhoz3Fr9bG4Ao/ekXcvPBw==](https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/hhoz3Fr9bG4Ao/ekXcvPBw==). Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/hhoz3Fr9bG4Ao/ekXcvPBw==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve	FECHA	16/12/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	16/31



[hhoz3Fr9bG4Ao/ekXcvPBw==](https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/hhoz3Fr9bG4Ao/ekXcvPBw==)

No se admitirán ofertas que incluyan complementos a los precios ofertados, tales como complementos por desviaciones por volumen de consumo y/o curva de carga.

No se admitirán ofertas que requieran algún tipo de garantía de pago (aval bancario a primer requerimiento o fianza) para establecer la contratación.

3.4.- Valoración a través de fórmulas:

LOTE 1:

1. Oferta económica. 98 puntos

Los Licitadores deberán presentar sus ofertas para el precio de la energía en la modalidad de contratación indexada a OMIE tipo pass-pool. El precio de la energía incluirá todos los conceptos del precio de adquisición de la energía eléctrica en el mercado para un comercializador libre.

La fórmula de construcción del Precio de la Energía para cada hora (h) será la siguiente:

$$\text{Precio de la Energía (€/KWh)} = A_i \times P_{Mp} + B_i$$

Siendo:

- A_i : son los coeficientes multiplicativos adimensionales a aplicar sobre el valor de P_{Mp} en cada uno de los periodos de la Tarifa de Acceso definidos según el coeficiente i .
- B_i : son los coeficientes aditivos, en €/KWh, a aplicar en cada uno de los periodos de la Tarifa de Acceso definidos según el coeficiente i . Este coeficiente debe incluir: Peajes y cargos de la tarifa de acceso, Pagos por Capacidad, Restricciones, Procesos de Operación del Sistema, Coste de Interrumpibilidad, pagos al Operador del Mercado y al Operador del Sistema, Costes de Gestión y la parte proporcional de las pérdidas.
- i : valor que varía entre 1 y 6 y coincide con los periodos de la tarifa de acceso.
- P_{Mp} : es el precio, en €/KWh, que se calcula mensualmente como el promedio lineal de todos los precios horarios en cada periodo de la tarifa de acceso del Mercado diario de la Electricidad OMIE.

Código Seguro de verificación [hhoz3Fr9bG4Ao/ekXcvPBw==](https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/hhoz3Fr9bG4Ao/ekXcvPBw==). Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/hhoz3Fr9bG4Ao/ekXcvPBw==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve	FECHA	16/12/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	17/31



[hhoz3Fr9bG4Ao/ekXcvPBw==](https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/hhoz3Fr9bG4Ao/ekXcvPBw==)

Los precios del Mercado Diario de Electricidad OMIE para cada hora del día se publican diariamente por el Operador de Mercado Ibérico de Energía – Polo Español, S.A. en la página de internet <http://www.omie.es>.

Serán objeto de licitación los coeficientes Ai y Bi en cada uno de los Periodos Tarifarios de la Tarifa de Acceso (en adelante los Coeficientes Ofertados). Éstos deberán ser iguales para todos los Puntos de Suministro que compartan Tarifa de Acceso.

Los coeficientes Ai dimensionales, se presentarán redondeados a seis (6) cifras decimales y los coeficientes Bi se presentarán en €/kWh redondeados a seis (6) cifras decimales. El Precio de la Energía resultante se aplicará en €/kWh redondeado a seis (6) cifras decimales.

Para la determinación de los coeficientes ofertados se tomarán los valores regulados vigentes en el momento de la publicación del presente Pliego de las tarifas de acceso, los Pagos por Capacidad, la Remuneración del Operador del Mercado y la Remuneración del Operador del Sistema.

El 100% de la energía suministrada debe ser Energía con Garantía de Origen, por lo que el adjudicatario se compromete a cubrir en su proceso de compra, el consumo correspondiente al periodo de contrato (y a su posible prórroga) con energía certificada con garantía de origen por la CNMC, según especifica la Orden IET/931/2015, de 20 de mayo que modifica la ITC/1522/2007. Adicionalmente a lo anterior, si en cualquier momento, la Administración fijase ayudas o exenciones fiscales a los consumidores de energía con garantía de origen, el adjudicatario trasladaría íntegramente estas ventajas a IFEMA.

El precio de la energía no incluirá el Impuesto Eléctrico ni el IVA, que se facturarán según legislación vigente.

El precio de la energía tampoco incluirá los eventuales recargos por excesos de potencia o energía reactiva, los costes de acometida, extensión, enganche o verificación.

No se admitirán ofertas que incluyan complementos a los precios ofertados, tales como complementos por desviaciones por volumen de consumo y/o curva de carga.

Código Seguro de verificación [hhoz3Fr9bG4Ao/ekXcvPBw==](https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/hhoz3Fr9bG4Ao/ekXcvPBw==). Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/hhoz3Fr9bG4Ao/ekXcvPBw==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve	FECHA	16/12/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	18/31



[hhoz3Fr9bG4Ao/ekXcvPBw==](https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/hhoz3Fr9bG4Ao/ekXcvPBw==)

No se admitirán ofertas que requieran algún tipo de garantía de pago (aval bancario a primer requerimiento o fianza) para establecer la contratación

La valoración de las distintas ofertas presentadas, se realizará para cada suministro de acuerdo a la siguiente metodología:

El coste total será resultado de la suma del coste total del término de potencia y del coste total del término de energía.

Se calculará el coste del término de potencia para el periodo de contratación en cada suministro, de acuerdo con la tarifa de acceso correspondiente vigente en la fecha de publicación de los Pliegos, y en función de las potencias contratadas para cada suministro especificadas en el apartado 6 del pliego.

La valoración del coste del término de energía se calculará para el periodo de contratación y consumos de cada suministro indicados en el anexo 6 de este pliego.

A los efectos de valoración de las ofertas recibidas, se tendrán en cuenta los siguientes precios mensuales por periodos:

Estimación OMIE para análisis ofertas (€/MWh)						
Mes	P1	P2	P3	P4	P5	P6
Enero'23	176,10	162,80				148,29
Febrero'23	187,09	169,56				164,43
Marzo'23		187,21	174,60			163,62
Abril'23				196,05	179,32	167,99
Mayo'23				192,61	185,15	180,02
Junio'23			191,70	187,39		184,98
Julio'23	240,22	237,75				222,77
Agosto'23			235,66	232,00		226,66
Septiembre'23			259,96	229,81		214,28

2. Oferta económica alquiler de equipo de medida. 2 puntos

La oferta económica más ventajosa obtendrá el total de la estimación de puntos, obteniendo el resto de ofertas su puntuación aplicando la siguiente fórmula, donde "Mo" es la mejor oferta, "Ov" la oferta a valorar, y "X" el resultado de la puntuación:

Código Seguro de verificación [hhoz3Fr9bG4Ao/ekXcvPBw==](https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/hhoz3Fr9bG4Ao/ekXcvPBw==). Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/hhoz3Fr9bG4Ao/ekXcvPBw==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve	FECHA	16/12/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	19/31



$$X = \frac{Mo \times 2}{Ov}$$

LOTE 2:

1. Oferta económica. 98 puntos

La valoración de las distintas ofertas presentadas se realizará para cada suministro, de acuerdo a la siguiente metodología:

Se calculará el coste del término de potencia mensual de acuerdo con la tarifa de acceso correspondiente vigente y en función de las potencias contratadas. El coste obtenido se multiplicará por el número de meses de duración del contrato (1):

$$\text{Coste potencia (€)} = [(PixCPI) + (PixCPI) + \dots + (PixCPI)] \times N$$

Siendo,

Pi: las potencias contratadas, en kW, en cada período tarifario.

CPI: coste de la potencia por períodos según tarifa de acceso, en €/kW/mes, incluido impuesto eléctrico.

N: Numero de meses de duración del contrato

Se calculará el coste del término de energía (2), de acuerdo con los precios ofertados incluyendo la tarifa de acceso correspondiente vigente y en función de los consumos de los suministros especificados en este pliego.

$$\text{Coste energía (€)} = [(CixPe) + (CixPei) + (CixPei)]$$

Siendo,

Ci los consumos por períodos tarifarios, en kWh.

Pei, los precios de energía por períodos ofertados (incluidos tarifa de acceso e impuesto eléctrico vigentes en la fecha de publicación de los Pliegos).

La suma de (1)+(2) dará como resultado la facturación de cada suministro correspondiente al periodo de duración del contrato, la suma de este resultado para el total de suministros será la valoración del coste correspondiente al periodo de duración del contrato de cada una de las ofertas y se denominará Coste de oferta. Este coste deberá ser menor al presupuesto máximo de licitación.

Código Seguro de verificación [hhoz3Fr9bG4Ao/ekXcvPBw==](https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/hhoz3Fr9bG4Ao/ekXcvPBw==). Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/hhoz3Fr9bG4Ao/ekXcvPBw==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve	FECHA	16/12/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	20/31



El coste de oferta más ventajoso obtendrá el total de la estimación de puntos, obteniendo el resto de ofertas su puntuación aplicando la siguiente fórmula, donde "Mo" es el coste de oferta más bajo, "Ov" el coste de oferta a valorar, y "X" el resultado de la puntuación:

$$X = \frac{Mo \times 98}{Ov}$$

2. Oferta económica alquiler de equipo de medida. 2 puntos

La oferta económica más ventajosa obtendrá el total de la estimación de puntos, obteniendo el resto de ofertas su puntuación aplicando la siguiente fórmula, donde "Mo" es la mejor oferta, "Ov" la oferta a valorar, y "X" el resultado de la puntuación:

$$X = \frac{Mo \times 2}{Ov}$$

4. DESEMPATE

En caso de empate en la puntuación final total se aplicará el criterio de desempate previsto en el artículo 147.2 de la LCSP.

5.- PARÁMETROS OBJETIVOS PARA CONSIDERAR UNA OFERTA ANORMAL O DESPROPORCIONADA.

No se admitirán ofertas anormales o desproporcionadas que no estén adecuadamente justificadas. Se considerarán inicialmente incursas en tal circunstancia aquellas proposiciones que sean inferiores en más de 15 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas y admitidas hasta ese momento.

Se otorgará un plazo de tres (3) días hábiles para la justificación razonada de la baja a los licitadores cuya oferta se encuentre incursa en presunción de anormalidad. Una vez recibidas en tiempo y forma las alegaciones, por el técnico o técnicos que CONTURSA designe se realizará un informe motivando si se consideran o no justificadas las ofertas.

Aquellas ofertas que CONTURSA considere que no justifiquen adecuadamente su baja, se considerarán anormales o desproporcionadas, no justificadas quedando por tanto excluidas del procedimiento selectivo.

Código Seguro de verificación [hhoz3Fr9bG4Ao/ekXcvPBw==](https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/hhoz3Fr9bG4Ao/ekXcvPBw==). Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/hhoz3Fr9bG4Ao/ekXcvPBw==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve	FECHA	16/12/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	21/31



[hhoz3Fr9bG4Ao/ekXcvPBw==](https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/hhoz3Fr9bG4Ao/ekXcvPBw==)

En dichos casos, se iniciarán las actuaciones previstas en el Pliego de Cláusulas Particulares.

6.- LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA DE PROPOSICIONES.

LUGAR: Avenida Alcalde Luís Uruñuela nº 1.

FECHA Y HORA: Se realizará en el plazo máximo de veinte días contado desde la fecha de finalización del plazo de presentación de las ofertas.

7.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.

SUPUESTOS: Sólo se prevé un supuesto de modificación para el Lote 1

- Por posibles costes excesos de potencia y/o recargos de reactiva

Alcance y límites de la modificación:

1. Importe máximo de la modificación: 35.000,00 €.

CONDICIONES PARA PODER HACER USO DE LA MODIFICACIÓN:

1. Cuando se den situaciones de excesos de potencia y/o recargos de reactiva.

Procedimiento:

Cuando se den las circunstancias establecidas en los supuestos de modificación se procederá por parte del responsable del contrato del Área o dpto. técnico correspondiente a realizar un informe donde se recojan la circunstancias y supuestos que conculquen, con el VºBº del Área económica-Financiera o en su caso, el dpto de contratación.

Dicho informe será elevado al órgano de Contratación para que emita acuerdo de modificación y se procederá a la formalización del documento de modificación por las partes, y se anejará al contrato.

8.- OTRAS PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTOS CONTRACTUALES.

No procede

Código Seguro de verificación [hhoz3Fr9bG4Ao/ekXcvPBw==](https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/hhoz3Fr9bG4Ao/ekXcvPBw==). Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/hhoz3Fr9bG4Ao/ekXcvPBw==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve	FECHA	16/12/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	22/31



[hhoz3Fr9bG4Ao/ekXcvPBw==](https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/hhoz3Fr9bG4Ao/ekXcvPBw==)

9.- PERSONA RESPONSABLE DEL CONTRATO.

Se designa como persona responsable del contrato, al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, a la jefatura del departamento de la Smart Tourism Office.

10.- SUBCONTRATACIÓN.

Conforme se establece en el PCP.

Código Seguro de verificación [hhoz3Fr9bG4Ao/ekXcvPBw==](https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/hhoz3Fr9bG4Ao/ekXcvPBw==). Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/hhoz3Fr9bG4Ao/ekXcvPBw==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve	FECHA	16/12/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	23/31



[hhoz3Fr9bG4Ao/ekXcvPBw==](https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/hhoz3Fr9bG4Ao/ekXcvPBw==)

ANEXO II - LOTE 1

MODELO DE PROPOSICIÓN FÓRMULAS

D/Dª.....,
 con D.N.I....., do
 micilio.....c/.....
, en nombre
 propio o en representación de la empresa
, CIF.....
, en calidad de

EXPONE

PRIMERO.- Que enterado de las condiciones y requisitos, que acepta y que se exigen para la adjudicación por PROCEDIMIENTO ABIERTO del Expediente 32/22. Contratación del suministro de energía eléctrica en las instalaciones de Congresos y Turismo de Sevilla, S.A. LOTE 1, a cuya realización se compromete en su totalidad con estricta sujeción a las Instrucciones Internas de Contratación, el Pliego y sus Anexos, presenta la oferta de:

1.- Oferta económica

Estimación OMIE para análisis ofertas (€/MWh)						
Mes	P1	P2	P3	P4	P5	P6
Enero'23	176,10	162,80				148,29
Febrero'23	187,09	169,56				164,43
Marzo'23		187,21	174,60			163,62
Abril'23				196,05	179,32	167,99
Mayo'23				192,61	185,15	180,02
Junio'23			191,70	187,39		184,98
Julio'23	240,22	237,75				222,77
Agosto'23			235,66	232,00		226,66
Septiembre'23			259,96	229,81		214,28

Condiciones ofertadas por el Licitador						
COEFICIENTE	P1	P2	P3	P4	P5	P6
Ai						
Bi (€/KWh)						

Incluyen todos los conceptos salvo Impuesto Eléctrico e IVA.

Código Seguro de verificación [hhoz3Fr9bG4Ao/ekXcvPBw==](https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/hhoz3Fr9bG4Ao/ekXcvPBw==). Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/hhoz3Fr9bG4Ao/ekXcvPBw==>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve	FECHA	16/12/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	24/31



[hhoz3Fr9bG4Ao/ekXcvPBw==](https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/hhoz3Fr9bG4Ao/ekXcvPBw==)

2.- Oferta económica alquiler de equipo de medida:

ALQUILER EQUIPO MEDIDAS	€/MES
-------------------------	-------

SEGUNDO.- Que en la elaboración de la presente oferta han sido tenidas en cuenta las obligaciones medioambientales, las obligaciones de protección del empleo, las condiciones de trabajo incluido el Convenio colectivo sectorial de aplicación, igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, prevención de riesgos laborales y obligaciones tributarias.

(Lugar y fecha)

(Sello de la empresa y firma de la persona proponente)

CONTURSA Anexos PCP Exp 32/22 25

Código Seguro de verificación [hhoz3Fr9bG4Ao/ekXcvPBw==](https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/hhoz3Fr9bG4Ao/ekXcvPBw==). Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/hhoz3Fr9bG4Ao/ekXcvPBw==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve	FECHA	16/12/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	25/31



[hhoz3Fr9bG4Ao/ekXcvPBw==](https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/hhoz3Fr9bG4Ao/ekXcvPBw==)

ANEXO II – LOTE 2

MODELO DE PROPOSICIÓN FÓRMULAS

D/Dª.....,
 con D.N.I....., do
 micilio.....c/.....
, en nombre
 propio o en representación de la empresa
, CIF.....
, en calidad de

EXPONE

PRIMERO.- Que enterado de las condiciones y requisitos, que acepta y que se exigen para la adjudicación por PROCEDIMIENTO ABIERTO del Expediente 32/22. Contratación del suministro de energía eléctrica en las instalaciones de Congresos y Turismo de Sevilla, S.A. LOTE 2, a cuya realización se compromete en su totalidad con estricta sujeción a las Instrucciones Internas de Contratación, el Pliego y sus Anexos, presenta la oferta de:

1.- Oferta económica

Condiciones ofertadas por el licitador			
	P1	P2	P3
PRECIO ENERGÍA (€/KWh)			

2.- Oferta económica alquiler de equipo de medida:

ALQUILER EQUIPO MEDIDAS	€/MES
-------------------------	-------

Código Seguro de verificación [hhoz3Fr9bG4Ao/ekXcvPBw==](https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/hhoz3Fr9bG4Ao/ekXcvPBw==). Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/hhoz3Fr9bG4Ao/ekXcvPBw==>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve	FECHA	16/12/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	26/31



[hhoz3Fr9bG4Ao/ekXcvPBw==](https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/hhoz3Fr9bG4Ao/ekXcvPBw==)

SEGUNDO.- Que en la elaboración de la presente oferta han sido tenidas en cuenta las obligaciones medioambientales, las obligaciones de protección del empleo, las condiciones de trabajo incluido el Convenio colectivo sectorial de aplicación, igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, prevención de riesgos laborales y obligaciones tributarias.

(Lugar y fecha)

(Sello de la empresa y firma de la persona proponente)

CONTURSA Anexos PCP Exp 32/22 27

Código Seguro de verificación [hhoz3Fr9bG4Ao/ekXcvPBw==](https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/hhoz3Fr9bG4Ao/ekXcvPBw==). Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/hhoz3Fr9bG4Ao/ekXcvPBw==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve	FECHA	16/12/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	27/31



[hhoz3Fr9bG4Ao/ekXcvPBw==](https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/hhoz3Fr9bG4Ao/ekXcvPBw==)

ANEXO III

DECLARACIÓN RESPONSABLE, AUTORIZACIÓN, AUTORIZACIÓN PARA LA PRÁCTICA DE NOTIFICACIONES EN UNA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO Y DECLARACIÓN DE PERTENENCIA A GRUPO DE EMPRESAS VINCULADAS.

Contrato al que se licita:

Nº DE EXPEDIENTE: _____		
OBJETO	DEL	CONTRATO:

D/D^a _____, con D.N.I. nº _____, en nombre propio o en representación de la empresa _____
_____, con
N.I.F. _____, y domicilio social en _____ en
calidad de _____,

DECLARA y CERTIFICA bajo su personal responsabilidad:

- 1.- Contar con personalidad jurídica y estar constituida cumpliendo con todos los requisitos legalmente establecidos, estar el objeto del contrato comprendido dentro de los fines sociales, objeto o ámbito de actividad que le son propios a tenor de lo establecido en sus estatutos o reglas fundacionales, así como contar el firmante con poder bastante para su representación.
- 2.- Tener plena capacidad de obrar y no estar incurso en las prohibiciones para contratar previstas el artículo 71 de la LCSP y cumplir, a la finalización del plazo de presentación de las proposiciones, todos y cada uno de los requisitos exigidos en los PCP que rigen el contrato arriba mencionado.
- 3.- Contar con la habilitación empresarial o profesional que, en su caso, sea exigible para la realización de la actividad o prestación que constituya el objeto del contrato.
- 4.- Hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y de sus obligaciones con la Seguridad Social, impuestas por las disposiciones vigentes y no llevar a cabo operaciones financieras consideradas delictivas en las condiciones

Código Seguro de verificación [hhoz3Fr9bG4Ao/ekXcvPBw==](https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/hhoz3Fr9bG4Ao/ekXcvPBw==). Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/hhoz3Fr9bG4Ao/ekXcvPBw==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve	FECHA	16/12/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	28/31
			
hhoz3Fr9bG4Ao/ekXcvPBw==			

legalmente establecidas, como delitos de blanqueo de capitales, fraude fiscal o contra la Hacienda Pública, especialmente las realizadas en paraísos fiscales.

Asimismo, declara bajo su responsabilidad que:

Cumple con la Solvencia Económico y Financiera exigida en el presente Concurso, comprometiéndose a acreditarla en el momento previsto.

Cumple con la Solvencia Técnico y Profesional exigida en el presente Concurso, comprometiéndose a acreditarla en el momento previsto.

5.- Cumplir con todas las obligaciones impuestas por el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, y, en su caso, por el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril, por el que se regula el cumplimiento alternativo con carácter excepcional de la cuota de reserva a favor de trabajadores con discapacidad, así como las impuestas por la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de hombres y mujeres, que le sean de aplicación.

6.- Cumplir con todas las obligaciones laborales que le impone la legislación vigente.

7.- En el caso de tratarse de empresa extranjera y el contrato se ejecute en España, someterse a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitador.

8.- Asimismo se compromete a cumplir con todas las obligaciones establecidas en los Pliegos de prescripciones Técnicas y Pliegos de Condiciones Particulares, así como especialmente con todas condiciones especiales de ejecución de aplicación al contrato, de conformidad con lo establecido en la cláusula 12 de los PCP y su Anexo I durante toda su ejecución, manifestando que conoce que las obligaciones que tengan carácter esencial podrán ser causa de resolución del contrato de conformidad con el artículo 211. f) de la LCSP.

9.- Asimismo declara su compromiso de adscribir a la ejecución del contrato los medios materiales y humanos exigidos en el pliego de prescripciones técnicas particulares.

10.- Igualmente, la persona abajo firmante, en nombre propio o en el de la empresa o entidad que representa, **AUTORIZA a CONTURSA** a los efectos de facilitar las comunicaciones relativas a este procedimiento, a que todas las notificaciones y requerimientos correspondientes al mismo se les efectúen en la dirección de correo

CONTURSA Anexos PCP Exp 32/22 29

Código Seguro de verificación [hhhoz3Fr9bG4Ao/ekXcvPBw==](https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/hhoz3Fr9bG4Ao/ekXcvPBw==). Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/hhoz3Fr9bG4Ao/ekXcvPBw==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve		FECHA	16/12/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	hhhoz3Fr9bG4Ao/ekXcvPBw==	PÁGINA	29/31
				
hhhoz3Fr9bG4Ao/ekXcvPBw==				

electrónico que se señala a continuación, considerando válidamente efectuadas las notificaciones y requerimientos que se realicen a través de dicho medio, aunque no se emita acuse de recibo al respecto, de forma que si el envío de correo electrónico resulta positivo, el acto notificado surtirá todos los efectos previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Dirección de correo electrónico:

Persona de contacto para actuaciones inmediatas:

Teléfono: _____

11.- Finalmente, **a efectos de identificación de ofertas anormalmente bajas** y conforme lo previsto en el artículo 149.3 de la LCSP, relativo a la concurrencia a esta licitación de **empresas vinculadas** que se encuentren en alguno de los supuestos previstos en el artículo 42.1 del Código de Comercio, **DECLARA** (*marcar con X lo que proceda*):

- No encontrarse vinculada con ninguna empresa.
- Ser empresa vinculada, por encontrarse en alguno de los supuestos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio, presentándose a la licitación las siguientes empresas:

Ser empresa vinculada, por encontrarse en alguno en los supuestos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio, no presentándose a esta licitación ninguna de las empresas con las que existe dicha vinculación.

En _____, a ____ de _____ de _____
(Firma y sello de la licitadora)

Fdo.: _____

Código Seguro de verificación [hhoz3Fr9bG4Ao/ekXcvPBw==](https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/hhoz3Fr9bG4Ao/ekXcvPBw==). Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/hhoz3Fr9bG4Ao/ekXcvPBw==>. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve	FECHA	16/12/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	30/31
 hhoz3Fr9bG4Ao/ekXcvPBw==			

ANEXO IV
REMISIÓN DE DOCUMENTACIÓN EN PODER DE CONTURSA

Contrato al que se licita:

Nº DE EXPEDIENTE:	
OBJETO DEL CONTRATO:	

D/D^a, con D.N.I. nº, domicilio social en, en nombre propio o en representación de la empresa, con N.I.F....., en calidad de

DECLARO:

Que la documentación requerida en los apartados a) y b) de la cláusula 9.2.1 del pliego de cláusulas particulares que rigen la tramitación del expediente al que se licita ya se encuentra en poder de CONTURSA, al haber sido aportada en el expediente nº, denominado, tramitado por CONTURSA, no habiendo experimentado la misma modificación alguna.

Por lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 53. d) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, Ley de Procedimiento Administrativo Común de la Administración Pública,

SOLICITA:

Que se reconozca el derecho a no presentar la documentación exigida, por la causa mencionada en este escrito.

(Lugar y fecha)

(Firma de la persona proponente y Sello de la licitadora)

CONTURSA Anexos PCP Exp 32/22 31

Código Seguro de verificación [hhhoz3Fr9bG4Ao/ekXcvPBw==](https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/hhoz3Fr9bG4Ao/ekXcvPBw==). Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/hhoz3Fr9bG4Ao/ekXcvPBw==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve	FECHA	16/12/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	31/31



[hhhoz3Fr9bG4Ao/ekXcvPBw==](https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/hhoz3Fr9bG4Ao/ekXcvPBw==)